

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000896~~ CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 212 -2015-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 10 de noviembre 2015. ~~000379~~

VISTO:

El Informe N° 98-2015-SGDEL MDCH/JAC- APURIMAC-COTABAMBAS de fecha 09 de noviembre - 2015, emitido por el Ing. Jaime Alzamora Sub Gerente de Desarrollo económico de la MDCH; solicita habilito económico para cubrir los gastos de las actividades deportivas educativas por XXI años de la creación política del Distrito de Challhuahuacho; y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

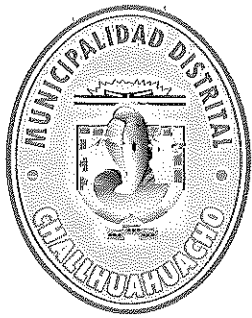
Que, estando con el informe indicado en vistos y de conformidad al Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.

Que, en el presente caso, se tiene el informe indicado en vistos, documento que el Sub Gerente de Desarrollo económico del MDCH Jaime Alzamora Cusi, solicita habilito de las actividades deportivas educativas por XXI años de la creación política del Distrito de Challhuahuacho,

para el pago de los premios de las actividades deportivas y educativas que se ha desarrollar en las festividad por el XXI Aniversario de Creación Política del Distrito de Challhuahuacho, por la suma de 41,250.00/100 nuevos soles(CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA nuevos soles) a favor de GENOVEVA PANIURA HUAMANI - ASISTENTA AUXILIAR DE TESIS DE TERCER AÑO DE LA MDCH.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000395

Gestión 2015 - 2018

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

000378

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la HABILITACION ECONOMICA por encargo, la suma de S/. 41,250.00/100 nuevos soles (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta nuevos soles) – con afectación a FTE y FTO, vigilancia de minas; a nombre de **GENOVEVA PANIURA HUAMANI – ASISTENTE AUXILIAR DE TESORERÍA - MDCH**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Gerencia de Planificación y Presupuesto, Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
EDON JHON QUISPE CASCAN
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*